POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"

No. S - 2020 - /DIREC - ESSUM 17.2

Fusagasugá, 18 DIC 2020

Señora
MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARIA
Propietaria del establecimiento comercial CARPAS Y DISEÑOS SOLAIRE
AV CRA 68 67 D 96 BRR J VARGAS
Teléfono: 3124337573
Bogotá D.C.

Asunto: prórroga No. 1 a la Aceptación Oferta No. 57-2-10038-20

Con toda atención me permito informarle, que la entidad procederá a prorrogar en tiempo, la aceptación de oferta No. 57-2-10038-20 cuyo objeto es realizar la "COMPRA E INSTALACION A TODO COSTO DE CARPA EXTERIOR PARA EL GIMNASIO DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ", teniendo en cuenta los siguientes considerandos: a) mediante oficio sin número de fecha 18 de noviembre el proveedor de la aceptación de oferta solicita a la escuela de policía prorrogar está en un tiempo de diez (10) calendario más al plazo inicial, en atención a inconvenientes técnicos presentados al momento de su instalación en el sitio destinado para tal fin. b) mediante comunicado oficial No. S-2020-008641 GRUGI-GRUGI de fecha 18 de diciembre de 2020, el supervisor del contrato solicita a la ordenación del gasto autorice prorrogar el tiempo solicitado por la señora Martha Eugenia Olarte Santamaría quien representa legalmente la fábrica CARPAS SOLAIRE S.A.S, en atención a los motivos expuestos en su solicitud, con el fin de permitir realizar los ajustes correspondientes al bien y así proceder a instalar el elemento sin desperfectos en el sitio preparado para su instalación. c) para la aprobación de la presente prórroga, la señora Directora de escuela haciendo uso de la herramienta institucional GECOP, indica que se debe dar aplicabilidad a la normatividad vigente y requiere los de las áreas competentes para tal fin. d) Una vez emitidos los conceptos favorables por la oficina de asuntos jurídicos y el área administrativa y financiera de esta unidad, procede el grupo de contratos a continuar con el respectivo trámite para la prórroga. e) que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el

decreto 1082 de 2015), es procedente realizar la prórroga de diez (10) días, a la aceptación de oferta principal No. 57-2-10038-20, así:

PRÓRROGA No. 1	57-2-10038-20
GARANTÍAS Y SANCIONES	**GARANTIA:** Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, el CONTRATISTA se compromete a ampliar la garantía pactada y presentada inicialmente mediante póliza N° 21-44-101338955 de fecha 27/11/2020 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	Se prorroga el plazo de ejecución en 10 días calendario más, siendo el nuevo plazo de ejecución de treinta días (30).

Las demás cláusulas se mantienen de acuerdo con lo establecido en la Aceptación de Oferta inicial No. 57-2-10038-20.

Atentamente,

Coronel **SANDRA LILIANA RODRÍGUEZ CASTRO**
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz

Revisó: Intendente
Jhon Edinson Ramos Castellanos
Analista de Contratos

Revisó: Intendente
Juan Carlos Quintero Herrera
Jefe Grupo de Contratos (E)

Revisó: [illegible]
Vladimir [illegible] Fernández Otálora
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos

Revisó: Capitán
Marly Dorey Vásquez Gualdrón
Jefe Área Administrativa y Financiera

Revisó: Mayor
Rubén Esnaider Valencia Restrepo
Subdirectora Escuela

Revisó: Teniente
Gerardo Andrés Moreno Guzmán
Secretario Privado

Fecha de elaboración: 18/12/2020
Ubicación Disco C/2020/Ejecución Contractual/ MIC